

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21623 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 127/2010, por auto de fecha tres de junio se ha declarado en concurso al deudor Viviendas Creaconfort, S.L., con domicilio social en Avenida Candevanía 20, local, bajos de Zuera (Zaragoza) 50800, CIF número B99004715.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 3 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100047630-1